

MUÑOZ NÚÑEZ, M^a D. (1999), *El Análisis Funcional del Significado*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 116.

Rodríguez-Piñero Alcalá, Ana I.

*Universidad de Cádiz, Área de Lingüística General, Facultad de Filosofía y Letras,
Avda. Doctor Gómez Ulla, 1, 11003 Cádiz, España,
Tfno.: +34 956015890, Fax: +34 956015501, e-mail: isabel.rodriguez@uca.es*

(Recibido, mayo 2001; aceptado, junio 2001)

BIBLID [1133-682X (2000-2001) 8-9; 465-470]

En 1999 los grupos del Plan Andaluz de Investigación “Semaínein”, dirigido por el Prof. Dr. Miguel Casas Gómez, y “Estudios de Pragmalingüística”, dirigido por el Prof. Dr. José Luis Guijarro Morales¹, en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, decidieron editar una colección de *Documentos de Investigación Lingüística*, la cual tiene por objeto la publicación de aquellos trabajos que exceden en extensión los límites permitidos para los artículos de revista, pero que no llegan a tener entidad suficiente para ser considerados como obras tipo libro. *El análisis funcional del significado*, de la Prof^a Dra. M^a Dolores Muñoz Núñez, constituye el segundo volumen de la mencionada colección, que cuenta en su haber ya, además de éste, con los siguientes títulos publicados: Torres Sánchez, M^a Á. (1999), *Estudio pragmático del humor verbal*, (vol. 1); Cestero Mancera, A. M^a (2000), *Los turnos de apoyo conversacionales*, (vol. 3); Penadés Martínez, I. (2000), *La hiponimia en las unidades fraseológicas*, (vol. 4); Jorques Jiménez, D. (2000), *Discurso e información. Estructura de la prensa escrita*, (vol. 5), y Díaz Hormigo, M^a T. (2000), *Disciplinas lingüísticas y formación de palabras*, (vol. 6).

Esta monografía consta de dos partes bien diferenciadas. En la primera, *El concepto de función. Perspectivas funcionalistas*, la autora nos introduce, en un primer apartado, las diferencias existentes entre las teorías formalistas y las funcionalistas. Así, según S. C. Dik, las corrientes formalistas (o *paradigma formal*, siguiendo la terminología de este autor) se caracterizan por otorgar primacía al estudio de la sintaxis, desatendiendo el significado de las expresiones; mientras que las funcionalistas (o *paradigma funcional*) consideran que el objeto último y principal de toda lengua es la comunicación, por lo que no sólo el análisis de los aspectos sintácticos y semánticos son importantes, sino también el estudio del componente pragmático es fundamental en ellas. Esto nos lleva a poder ver el trasfondo teórico que subyace a cada corriente: la gramática generativo-transformacional sirve de base para el desarrollo de

¹ La colaboración entre ambos grupos data ya de 1995, año de implantación de la especialidad de Lingüística en la Universidad de Cádiz, colaboración que se traduce, por ejemplo, con la potenciación de la revista *Pragmalingüística*, fundada en 1993 por el grupo “Estudios de Pragmalingüística” y dirigida actualmente por los citados profesores.

las perspectivas formalistas, mientras que en el paradigma funcional tienen cabida numerosas teorías provocadas por las múltiples acepciones del término *función*. Una vez introducido el tema, Muñoz Núñez discute sobre las distintas opiniones vertidas por diversos autores en cuanto a la catalogación de determinados lingüistas como formalistas o funcionalistas, según se tome un concepto de función amplio o restringido —aquí sólo tendrían cabida aquellos lingüistas que analizan las unidades teniendo en cuenta la situación comunicativa en la que se insertan—. De esta forma, G. Rojo, matiza la distinción propuesta por J. Nichols entre teorías no funcionales, que abarcarían las teorías formales y estructurales, y teorías funcionales, mientras que el lingüista español establece la oposición entre teorías funcionales y no funcionales, determinadas por el objeto de estudio, y teorías formales y no formales (donde se situarían las estructurales), si trabajan con un modelo formal del lenguaje o no. Como casos particulares, señala Muñoz Núñez los de A. Martinet, E. Coseriu y E. Alarcos, quienes han sido calificados de estructuralistas funcionalistas. Estos tres autores sostienen que la lengua es un sistema de interacción social —heredera esta concepción de las tesis de 1929 de la Escuela de Praga, lo cual prueba sus orígenes funcionalistas—, pero no tienen en cuenta el componente pragmático presente en todo acto comunicativo. Con todo ello, se pone de relieve la falta de consenso en el ámbito de la lingüística a la hora de separar las corrientes formalistas de las funcionalistas.

V. Mathesius calificó de *lingüística funcional* la labor desempeñada por los miembros del Círculo, ya que, para él, la lengua es una actividad teleológica: la finalidad de cada sistema lingüístico es la comunicación y cumplir con dicha finalidad es la función de la lengua. Frente a esto, otros componentes de la Escuela de Praga se cifreron al análisis de la función que cumple cada unidad dentro de cada sistema lingüístico. La razón para ello hay que buscarla en la actividad llevada a cabo por este grupo, el cual se centró en el estudio de los niveles fonológico y morfológico, niveles en los que se observa una menor incidencia de la relación lengua-sociedad que, por ejemplo, en el léxico. N. S. Trubetzkoy, uno de los miembros más relevantes del grupo, en su obra *Grundzüge der Phonologie* (1939), establece una tipología de las oposiciones fonológicas. Esta clasificación ha sido trasladada al nivel léxico sin el mismo éxito, resultado éste de aplicar estrictamente, sin ningún tipo de modificación al respecto, la metodología de análisis de la fonología a las ciencias que estudian el contenido. El lingüista ruso distingue tres tipos de función: distintiva, culminativa y delimitativa dentro de la función representativa (*Darstellung*), que, junto a la expresiva (*Ausdruck*) y apelativa (*Appel*), constituyen las tres funciones del lenguaje formuladas por K. Bühler. Gracias a esta revisión del término *función* llevada a cabo por Muñoz Núñez podemos observar las distintas acepciones que este tecnicismo ha suscitado dentro de una misma corriente lingüística, dando lugar a diferentes perspectivas de análisis de las unidades constitutivas de una lengua. Para esta autora, desde esta perspectiva, se ha desatendido la relación entre esa función comunicativa que posee todo sistema lingüístico y el aspecto funcional de sus unidades.

Adscribiéndose a esta finalidad comunicativa de la lengua, A. Martinet critica al estructuralismo, al que considera demasiado anclado en una vertiente estática de la lengua, alejada totalmente de la realidad lingüística. De esta forma, propone este autor una *concepción realista* de los hechos lingüísticos, que tiene su base en el funcionalismo. Así, es funcional en lengua todo lo que asegure y permita el intercambio comunicativo. Sin

embargo, es necesario igualmente señalar otra distinción formulada por este lingüista francés: entre los datos lingüísticos existe una jerarquía que conlleva la delimitación entre núcleos (*centro*) y márgenes (*periferia*), conceptos que fueron asimismo estudiados por algunos lingüistas de la Nueva Escuela de Praga. Para O. Leška, la diferencia entre ambas nociones radica en el carácter cuantitativo de las unidades, mientras que para F. Daneš hay que tener en cuenta no sólo ese aspecto cuantitativo, sino también el cualitativo. Estas ideas concernientes a la distinción entre centro y periferia han sido desarrolladas también por la lingüística cognitiva, sobre todo desde su rama prototípica.

Otro autor catalogado como estructuralista funcionalista es E. Coseriu, a quien le debemos la enunciación del *principio de funcionalidad*, el cual presenta como corolario metodológico el procedimiento de la comutación. Es decir, y en palabras de este lingüista, “una diferencia material cualquiera es “hecho de lengua” si es funcional en la lengua considerada, es decir, si pueden corresponderle también diferencias de significado; y una diferencia en el contenido es hecho de lengua si en la misma lengua le corresponden también diferencias específicas en la expresión material” (1981: 190). Posteriormente amplía E. Coseriu la formulación de este principio para poder dar cuenta de los hechos “sinonímicos” y polisémicos. A partir de este momento, será funcional en lengua toda unidad que presente una correlación entre un significado y un conjunto de formas o al revés.

Aunando la visión martinetiana de la lengua como sistema comunicativo y las ideas hjelmslevianas referidas al carácter formal de los hechos lingüísticos, encontramos los planteamientos de E. Alarcos. Una de las ideas más interesantes de sus formulaciones teóricas radica en la consideración de la existencia de una *tercera articulación*, la cual recoge los rasgos sémicos, o sea, esta tercera articulación corresponde a las unidades que sólo tienen significado (recordemos que A. Martinet hablaba de una doble articulación en lengua: la primera referida a las unidades que poseen significante y significado y la segunda referida a aquéllas que sólo tienen significante). Pero hablar de E. Alarcos implica hablar también de otra noción no menos importante en su teoría: el concepto de *función sintáctica* como unidad de la primera articulación, formada por un significante (procedimiento o concordancia) y un significado (las propias funciones sintácticas del tipo ‘sujeto’), es decir, función sintáctica como forma de significado, concepto éste de función que ha suscitado numerosas críticas por parte de otros autores, como G. Rojo, quien prefiere realizar una distinción entre función sintáctica y función semántica, ya que hay que diferenciar, según este lingüista, entre fenómenos formales y los rasgos o marcas por las cuales se manifiesta dicha función.

Finalizando esta primera parte, Muñoz Núñez analiza el tratamiento de que ha sido objeto la lengua por parte de la semántica mixta, perspectiva de análisis que surge del estudio del nivel léxico de las lenguas y que combina las teorías semánticas cognitivista y prototípica con la estructural. La aportación más novedosa de esta corriente lingüística es la existencia de un ejemplo como *prototipo* (conjunto de propiedades típicas que lo caracterizan) dentro de cada categoría perceptual y semántica, alrededor del cual se encuentran los demás miembros de la categoría en un mayor (centro) o menor (periferia) grado de proximidad, reflejo de los límites difusos que presentan dichas categorías las unas con las otras. Si bien esta perspectiva de análisis no ha recibido pocas críticas, —especialmente en

lo concerniente al establecimiento de los prototipos—, resulta interesante la visión de G. Berruto respecto a los rasgos constitutivos del contenido léxico. A partir del campo léxico *lanciare* en italiano, observa este lingüista la necesidad de revisar las nociones de presencia y ausencia de marcas, de contemplar la indiferencia de marca y de admitir el establecimiento no solamente de oposiciones binarias, sino también ternarias, con el objeto de buscar un modelo dinámico de descripción del nivel léxico, nivel que no hay que concebir, por otro lado, como una lista cerrada y discreta de marcas.

La semántica funcional o axiología, fundada por A. Martinet, se dedica al estudio funcional de cualquier nivel significativo de una lengua. Existe cuatro principios básicos que sirven de base a sus planteamientos teóricos: funcionalista, de sistematicidad o estructurabilidad, de pertinencia y de inmanencia. Los tres últimos coinciden, en líneas generales, con el estructuralismo, mientras que el *principio funcionalista*, —entendido como la finalidad comunicativa con la que debe cumplir todo sistema lingüístico, y que no debe ser confundido con el principio de la funcionalidad de E. Coseriu, de carácter más restrictivo—, tiene notables repercusiones, como se verá más adelante, en los conceptos de pertinencia y de discreción de las unidades constitutivas de una lengua.

En la segunda parte de la obra, *Ánalisis de algunos problemas semánticos desde una perspectiva funcionalista*, Muñoz Núñez nos presenta algunos problemas surgidos en el nivel léxico que han sido obviados, de forma consciente o inconsciente, por las distintas perspectivas funcionalistas antes revisadas. Analiza su autora el carácter discreto de las unidades lingüísticas, —si las unidades lingüísticas no fuesen discretas no tendría sentido hablar de los principios funcionalista y de pertinencia, pero, menos aún, del principio de oposición—. A diferencia de las más recientes tendencias prototípicas, las cuales sostienen una dimensión no discreta de dichas unidades, la profesora de Cádiz admite la posibilidad de contemplar un carácter discreto y otro no discreto (*variable*, terminología que prefiere utilizar su autora) en el contenido de los lexeímas, lo cual le lleva a replantearse el concepto de oposición en relación con el estatuto de los rasgos que se desprende de su aplicación (son las oposiciones las que determinan las marcas semánticas y no al revés). Así, se han clasificado las oposiciones léxicas, siguiendo la propuesta de N. S. Trubetzkoy para el nivel fonológico, como privativas, graduales y equipolentes, siendo necesaria una reformulación de la privatividad en este nivel que, a diferencia del fonológico, ya no se caracteriza por la presencia frente a la ausencia de marca (+/-), puesto que la ausencia de marca implica, en este nivel, la presencia de una marca distinta —y, por tanto, estaríamos ante una equipolencia—, sino que está determinada por la presencia frente a la indiferencia de marca (+/0), como ya apuntaba E. Coseriu en 1977. La cuestión está en definir “presencia”, “ausencia” e “indiferencia”, a la vez que en delimitar aquello que es pertinente y no pertinente en lengua.

Muy relacionado con ese carácter variable de las unidades se encuentra la polisemia léxica, puesto que la creación de una nueva variante motiva la aparición de una nueva acepción, que habrá de ser adscrita ya al sistema de la lengua, ya al ámbito de la variación. Existe básicamente tres posturas a la hora de enfocar el fenómeno polisémico dentro del estructuralismo: la primera defiende que, tanto en los casos de polisemia como de homonimia, nos encontramos ante un significante y varios significados, es decir, respalda la biu-

nivocidad del signo lingüístico. En la segunda visión encontramos que significados distintos comportan la existencia de signos diferentes pero que coinciden en el significante, o sea, se mantiene la sistemática de los significados (E. Coseriu). Desde la tercera postura se niega el fenómeno polisémico dentro del sistema de la lengua, ya que los términos polisémicos u homónimos constituirían casos de signos distintos con significantes igualmente distintos. Esta postura, defendida por R. Trujillo, se conoce como la *teoría de la extensión del significante*. El profesor de La Laguna distingue entre significante, que no se reduce a la secuencia fonémica, sino que incluye también factores de determinación de significados diferentes y que pueden ser de índole sintáctica, semántica, sociolingüística, etc.; y expresión, reducida a la secuencia fónica. Desde esta última perspectiva de análisis, a la que se adscribe la lingüista gaditana, se discute la problemática que surge a la hora de delimitar entre *invariantes* (significados de lengua, que poseen un determinado comportamiento paradigmático y sintagmático) y *variantes* (acepciones de habla, las cuales presentan idéntico o análogo comportamiento entre ellas y al de su correspondiente invariante). Sin embargo, en el ámbito de la diastratía y diafasía —tipos de variantes en los que se centra Muñoz Núñez—, concurren dos cosas: las variantes pueden diferir en su comportamiento paradigmático y sintagmático unas de otras y estas variantes no forman parte del sistema de la lengua. Para poder determinar la adscripción de dichas variantes bien a ámbitos específicos de la diastratía o diafasía, bien al sistema de la lengua, hay que recurrir a la consulta a los hablantes, ya que la frecuencia de uso de estas supuestas variantes por parte de los hablantes constituye a veces el único factor posible de delimitación entre variantes e invariantes y de la progresiva sistematización de estas acepciones de habla.

Entre el significado de un lexema y sus posibilidades combinatorias existe una estrecha relación de interdependencia, no sabiéndose a ciencia cierta si es el contenido del lexema el que rige estas posibilidades combinatorias o si son éstas las que configuran dicho contenido. Es ya generalizada la idea de que en toda unidad léxica puede observarse un núcleo sémico y una serie de acepciones derivadas de la más general, valores connotativos, expresivos o contextuales o rasgos de clasificación, según la terminología propuesta por diversos autores. En otras palabras, todo lexema, según A.-J. Greimas, estaría compuesto por un núcleo sémico y una serie de *semas contextuales* denominados por él *clasemas*. No obstante, definir de esta manera el clasema implica no tener en cuenta las dimensiones paradigmática y sintagmática del clasema, sobre todo, esta última. A pesar de que es a B. Pottier a quien le debemos la acuñación del tecnicismo, con los sentidos de marca combinatoria y conjunto de semas genéricos, es E. Coseriu quien ofrece la interpretación más extendida del término. Para el lingüista rumano, concebir el clasema fundamentalmente como marca combinatoria entraña la existencia de un lexema determinante, por un lado, que es el que comporta la marca de combinatoria, y un lexema determinado, por otro, el cual, mediante un rasgo distintivo, implica la aplicabilidad a la clase o al rasgo del lexema determinante o bien a este mismo lexema determinante como tal. Muñoz Núñez ofrece como ejemplo *hombre joven*, donde la marca 'ser humano' funciona como rasgo distintivo en el adjetivo que supone la aplicabilidad a otros seres. Pero la importancia del clasema radica, además, en que el diferente comportamiento clasemático de las unidades puede dar lugar a la distinción de dichas unidades como signos funcionalmente distintos

pero de expresión polisémica u homónima, caso de *alquilar* “tomar en alquiler” y *alquilar* “dar en alquiler”, que presentan los clásicos de ‘adlativo’ y ‘ablativo’ respectivamente. Pero puede ocurrir también que sea el contexto el que “al mismo tiempo que manifieste la diferencia entre dos contenidos léxicos distintos, genere esa diferencia”, caso del adjetivo *seco*, que adquiere su significado en función del sustantivo al que acompaña: *clima seco* (“no húmedo”), *vino seco* (“no dulce”), *carácter seco* (“poco sociable”), etc. En síntesis, los casos de polisemia léxica son funcionalmente delimitables como signos distintos gracias al conjunto de sus relaciones paradigmáticas y sintagmáticas.

En definitiva, hemos hallado en *El análisis funcional del significado* un magnífico e interesante estudio de las distintas perspectivas funcionalistas que han intentado ofrecer soluciones diversas a la problemática que presentan las investigaciones sobre el significado. En ella encontramos una excelente revisión historiográfica de las distintas posturas y aportaciones más relevantes, de corte funcionalista, sostenidas por los diferentes estudiosos del tema, así como un análisis del enfoque otorgado por estos autores y corrientes lingüísticas a un fenómeno tan generalizado y extendido en las lenguas como es el de la polisemia léxica.